

TITULO DE PROPIEDAD



No. 000000067987

QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL **C. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON**,
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS; 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO EN EL
REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE AMPARA EL SOLAR
URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 1, DE LA MANZANA 8
DE LA ZONA 1 DEL POBLADO ATILZACUAPA
MUNICIPIO DE TEZONAPA
ESTADO DE VERACRUZ CON SUPERFICIE DE 1079.08 m²
MIL SETENTA Y NUEVE PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORESTE 52.12 MTS. CON AVENIDA SIN NOMBRE
SURESTE 17.92 MTS. CON SOLAR 2
SUROESTE 59.62 MTS. CON SOLAR 4
NOROESTE 22.04 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE

EN FAVOR DE VASQUEZ SANTOS CLAUDIA
DE 38 AÑOS, ORIGINARIO DE ATILZACUAPA, VER.
ESTADO CIVIL SOLTERA, OCUPACION LAB. DEL HOGAR
CON DOMICILIO EN CONOCIDO, ATILZACUAPA, VER.
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA
17 DE NOVIEMBRE DE 1994

CUYA INSCRIPCION OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO
EL FOLIO 30TM00001193

JALAPA, VER. A 06 DE NOVIEMBRE DE 1996

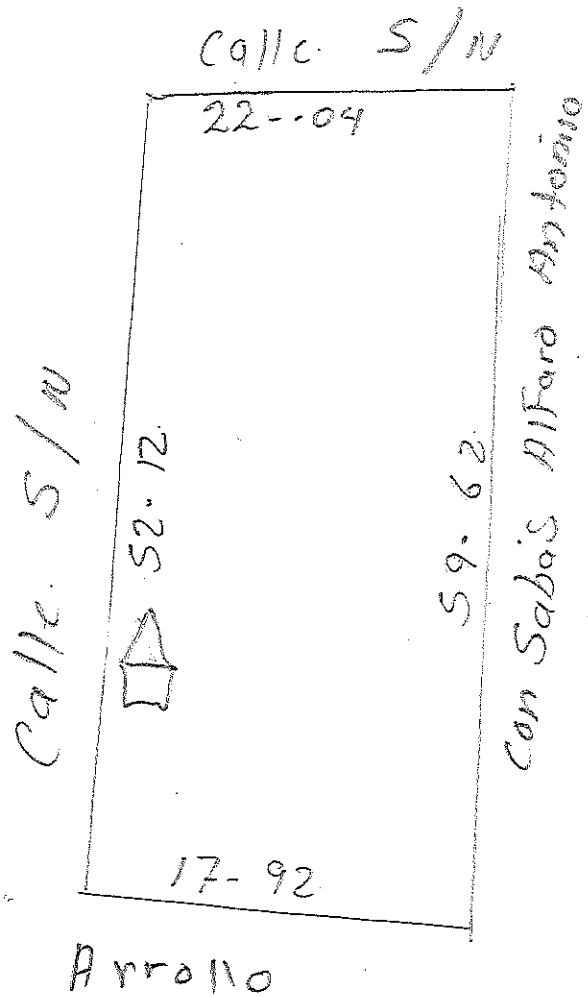
C. LIC. VICTOR HUGO CUEVAS ROSAS

No. 267147

DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

10/11/1998

Claudia Vazquez Santos

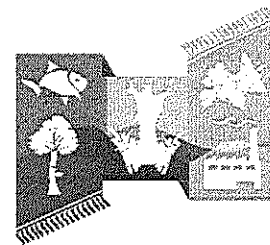


**AGENCIA
MUNICIPAL
ATLIZACUAPA
MPIO. TEZONAPA, VER.
2018-2022**



TEZONAPA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



EN MOVIMIENTO

Tezonapa Veracruz a 15 de abril del 2020
Asunto: *Permiso de Construcción*

Ing. Guillermo Fernández Sánchez
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

At'n Mtra. Luz Elena Rangel Montalvo
**DIRECTORA GENERAL DE MEJORAMIENTO
DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA**
PRESENTE

El que suscribe Ing. Janett Ponce Heredia del Municipio de Tezonapa. Por este medio, me permito manifestar lo siguiente:

De acuerdo con las atribuciones que le otorgan a esta dirección de catastro, la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción XXIX, artículos 4, 73, 92 y 93 de la Ley No. 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, artículos 5 y 32 de la Ley No. 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas y artículo 60 de su Reglamento vigentes, tiene a bien emitir el siguiente:

Permiso de Construcción

Para **una acción** correspondiente a la "Construcción de Cuartos Dormitorio", Con una superficie de hasta 13.07 m² de construcción (sin incluir aleros).

En el domicilio: localidad Atlizacuapa S/N Tezonapa ver.
A nombre de: **Claudia Vázquez Santos**.

Contribuyendo así al programa de Mejoramiento de la Vivienda, dirigido a las familias que se encuentran en las Zonas de Atención Prioritaria, rezago social y/o en situación de pobreza extrema del Estado de Veracruz.

Otorgando la vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Ing. Janett Ponce Heredia
Director de catastro

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
CATASTRO

C.c.p. Luis Arturo Sánchez García, Presidente Municipal.
C.c.p. Archivo

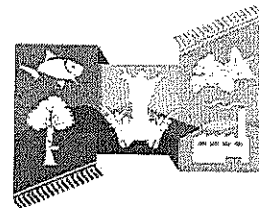
CARRETERA AL PALMAR S/N
C.P. 95096 TEL: 01 (278) 756 01 1
TEZONAPA VERACRUZ, MEXICO



TEZONAPA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

EN MOVIMIENTO



Tezonapa Veracruz a 15 de abril del 2020
Asunto: Opinión de Aptitud de Suelo

Ing. Guillermo Fernández Sánchez
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

At'n Mtra. Luz Elena Rangel Montalvo
**DIRECTORA GENERAL DE MEJORAMIENTO DE
LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA**
PRESENTE

En seguimiento al Convenio Específico de Coordinación Institucional celebrado entre este H. Ayuntamiento y la Secretaría a su digno cargo, para la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Vivienda, me permito informar por este conducto que una vez realizada la verificación técnica al domicilio:

Localidad Atlizacuapa s/n Tezonapa ver.

Se constató la existencia de un asentamiento humano a nombre de: **Claudia Vázquez Santos**, que habita una vivienda en condiciones de hacinamiento, lo que hace que la construcción del cuarto dormitorio sea compatible con el uso habitacional existente, aunado a que de acuerdo con el atlas de riesgo que rige a este municipio, el domicilio no se localiza en un área considerada de riesgo para sus habitantes, por lo anterior aun cuando no se cuente con un Programa de Desarrollo Urbano que rija a este H. Ayuntamiento; me permito comunicarle que de acuerdo a las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción XXVIII y artículos 4, 8 fracción I incisos b), c), j), k), fracción II incisos a), c), d), e), q), s) de la Ley No. 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz, vigentes, tiene a bien emitir la presente opinión favorable de aptitud de suelo para la ejecución de **una acción** correspondiente a la "**CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO**". Cabe señalar que los trabajos a realizar durante el desarrollo de este Programa beneficiarían a familias que se encuentran en Zonas de Atención Prioritaria y/o en situación de pobreza extrema.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Ing. Janett Ponce Herrera
Director de catastro

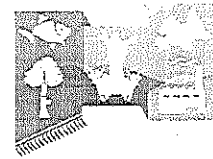
C.c.p. Luis Arturo Sánchez García Presidente Municipal.
C.c.p. Archivo



TEZONAPA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

EN MOVIMIENTO



TEZONAPA VERACRUZ A 15 DE ABRIL 2020
Asunto: Opinión Técnica de Riesgos en Materia de Protección Civil

Ing. Guillermo Fernández Sánchez
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

At'n Mtra. Luz Elena Rangel Montalvo
**DIRECTORA GENERAL DE MEJORAMIENTO DE
LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA**
PRESENTE

El que suscribe C. *JORGE ZAVALA CRUZ, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL* del Municipio de TEZONAPA VERACRUZ. Por este medio, me permito manifestar lo siguiente:

En seguimiento al Convenio Específico de Coordinación Institucional celebrado entre este H. Ayuntamiento y la Secretaría a su digno cargo, para la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Vivienda, me permito informar que por parte de esta *DIRECCION DE PROTECCION CIVIL A MI CARGO*, se llevó a cabo la verificación técnica del siguiente domicilio: DOMICILIO CONOCIDO ATLIZACUAPAN MUNICIPIO TEZONAPA VERACRUZ C.P. 95096 a nombre de: *CLAUDIA VAZQUEZ SANTOS*, dentro del cual se ejecutará **una acción** correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO", determinándose que con base en los Atlas de Riesgo que rigen a este municipio y físicamente, el domicilio objeto de la presente opinión, no se localiza en un área considerada de riesgo para sus habitantes, por lo que con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción XXV inciso h) y artículo 82 párrafos cuarto y séptimo de la Ley No. 856 de Protección Civil y la reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, vigentes, tiene a bien emitir:

***Opinión Técnica de Riesgos en Materia de Protección Civil
para la Construcción de un Cuarto dormitorio***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C. JORGE ZAVALA CRUZ
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL
TEZONAPA VERACRUZ



C.c.p. Presidente Municipal.
C.c.p. Archivo

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
PROTECCION CIVIL**